

CIRCULAR N° 3

LICITACION ABREVIADA NACIONAL N° 62/2021 - EX-2021-110793262- -APN-SG#SOFSE

**“LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL PARA CENTRO DE MONITOREO 911 –
ESTACIÓN RETIRO”**

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Abreviada Nacional, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 7°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego de Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

CONSULTA N° 1:

En la visita a obra se verificaron las estructuras existentes de metal y vidrio que conforman los actuales locales comerciales y que deben transformarse para constituir buena parte del cerramiento exterior del centro de monitoreo, incluyendo el trabajo de eliminar partes móviles (puertas) existentes y que no armonizan con el sentido del proyecto. Siendo que esa tarea no está descrita en pliegos, se solicita se confirme que se deberá proceder a tratar estos casos con estructuras metálicas similares a las existentes y paneles vidriados fijos laminados de 4+4 mm, similar al resto.

REPUESTA N° 1:

Se debe tener en cuenta lo descripto por pliego. Las puertas laterales quedan como salida de emergencia.

CONSULTA N° 2:

Con respecto a lo consultado en ítem anterior, se solicita se indique en que renglón debe cotizarse el costo de lo descripto.

REPUESTA N° 2:

Respondido en la pregunta anterior.

CONSULTA N° 3:

Se consulta sobre donde debe ubicarse el solado vinílico en general en el proyecto en sectores de PB y 5to piso: si debe instalarse bajo el piso técnico o sobre el mismo, tomando en cuenta que para este último se solicita que se entregue con laminado vinílico de terminación.

REPUESTA N° 3:

El solado vinílico con adhesivo con memoria se colocará sobre piso técnico. En los sectores donde no se coloca piso técnico se deberá contemplar masa niveladora.

CONSULTA N°4:

Si el solado vinílico a instalar con adhesivo “con memoria” va sobre el piso técnico elevado, se entiende innecesaria la ejecución de masa niveladora. Favor confirmar o aclarar.

REPUESTA N° 4:

Respondida en la pregunta anterior.

CONSULTA N° 5:

Se pide se aclaren las capacidades de los distintos matafuegos a instalar en el centro de monitoreo de PB.

REPUESTA N° 5:

Deberán estimar la carga de fuego.

CONSULTA N° 6:

En planilla de cotización se indica proveer e instalar matafuegos ABC y Halotron. Se consulta sobre si se deben instalar matafuegos clase BC en algún sector del proyecto cuya especificación consta en pliegos.

REPUESTA N° 6:

Clase BC no se utilizarán en este caso.

CONSULTA N° 7:

Se consulta sobre si, luego de reubicadas las pantallas del 5to piso a su nueva ubicación, debe realizarse algún tipo de trabajo de reparación sobre el muro metálico que las contenía, habida cuenta de que se ha visto que los monitores se han instalado aquí con sus soportes directamente vinculados a la perfilera tubular y que no hay chapa perforada de relleno o cierre. Si deben completarse con este tipo de chapas, favor indicar su acabado (pintura, etc.) y en que renglones deben cotizarse estas tareas.

REPUESTA N° 7:

No se debe contemplar, contemplar solo lo que está en descripto en pliego.

CONSULTA N° 8:

Se consulta sobre si los nuevos muros a ejecutar en el sector del Cabin de 5to piso (metálico, de Durlock y de Aluminio) deben atravesar el cielorraso existente o si deben afirmarse al mismo. Se consulta como se desea que se resuelvan estos encuentros, entendiendo como conveniente que se afirmen a la losa superior y que luego se hagan los ajustes de cielorraso necesarios.

REPUESTA N° 8:

La estructura debe atravesar el cielorraso. Se deberá realizar un anillo perimetral de ajuste en cielorrasos suspendido, luego el centro se realizará en Armstrong.

CONSULTA N° 9:

Se indica proveer el equipamiento de UPS para el centro de monitoreo de PB con unidades de 1kVA, lo cual redundaría en un número importante de las mismas, las cuales además se indican como a instalar en racks. En planos enviados por circular se indica la disposición un solo equipo apoyado en el piso. Se consulta si es facultad del contratista elegido optar por disponer una u otra alternativa en la faz de proyecto una vez adjudicado el contrato o si se exigirán solamente unidades de 1kVA.

REPUESTA N° 9:

Se debe apegar a lo solicitado en pliego.

CONSULTA N° 10:

Se pide se confirme que se requiere un solo pack de 25 licencias de controladora AP para la unidad existente.

REPUESTA N° 10:

Se requiere 1 (un) solo pack de 25 licencias.

CONSULTA N° 11:

Se consulta sobre si la red de extinción de incendio existente en PB está constituida bajo la modalidad de “cañería seca”.

REPUESTA N° 11:

La misma es una red de cañería húmeda y se encuentra presurizada.

CONSULTA N° 12:

Se solicita se aclare que tipo de cámaras a incorporar al proyecto serán del tipo “Domo” y cuales serán del tipo “PTZ”.

REPUESTA N° 12:

Serán del tipo Domo en su totalidad.

CONSULTA N° 13:

Favor aclarar de cuantos micrones deben ser los filamentos de los cables de fibra óptica a proveer.

REPUESTA N° 13:

La cantidad de micrones serán de acuerdo a la Fibra Monomodo 9/125.

CONSULTA N° 14:

Se notifica que CISCO ha dejado de vender y proveer soporte y licencias para el equipo AIR-CT5508-K9, con lo cual se evalúa imposible proveer lo requerido en PET 21.5.9. Se solicita se indique como proceder.

REPUESTA N° 14:

El producto se sigue comercializando y el software de control sigue vigente, en caso que no se consiga se deberá tener en cuenta el sustituto ofrecido por la misma empresa con las mismas características.

CONSULTA N° 15:

Se solicita se informen más especificaciones (marca, modelo, capacidad, etc.) para el equipo NVR a instalar.

REPUESTA N° 15:

Deberá cumplir como mínimo con las siguientes características de hardware:

- Entradas IP: mínimo 16 entradas IP
- Interfaz de salida: 1 HDMI, 1 VGA
- Resolución de visualización: 4K (3840x2160), 1080P (1920x1080), SXGA (1280x1024), 720P (1280x720), XGA (1024x768)
- Compresión: H.264/H.265
- Resolución de grabación: 8MP/4K (3840x2160), 6MP (3072x2048), 5MP (2560x1920), 3MP (2048x1536), 1080P (1920x1080), 720P (1280x720).
- Bandwidth: no inferior a 160 Mbps
- Canales de audio: mínimo 1 entrada RCA y 1 salida RCA
- Entradas de alarma: no inferior a 4 entradas
- Salidas de alarma: no inferior a 1 salidas
- Modos de backup: Dispositivos USB

- Red: mínimo 1 puerto Ethernet RJ45 (10/100/1000 Mbps)
- Funciones de red: HTTP, TCP/IP, IPv4/IPv6, UPnP, SMTP, NTP, DHCP, DNS, DDNS
- HDD interno: mínimo 2 puertos SATA
- Capacidad HDD: no inferior a 6TB por disco
- Puertos: 1 puerto USB 2.0, 1 puerto USB 3.0
- Fuente de alimentación: Incluido
- Rackeable.
- La cantidad de canales de cada NVR deberá estar acorde a la cantidad de cámaras que administre, se deberá contemplar un crecimiento de un 25% para inclusiones futuras sin necesidad de cambiar equipo, licencia o la inclusión de otros discos.
- El tiempo de grabación requerido es de 30 días durante las 24hs, con una resolución de 1080p, h.264 y 12 FPS como mínimo.
- Deberá atender a múltiples usuarios concurrentes conectados remotamente, ya sea dentro de la red Local, o desde Internet.
- Deberá ser compatible con múltiples marcas de dispositivos, el sistema debe funcionar tanto en forma independiente como dentro de un sistema de administración centralizada. La arquitectura abierta deberá ser compatible con el protocolo ONVIF 2.4 y brindar interoperabilidad con cámaras 4k
- La grabación deberá poder administrarse en forma manual, agendada, por detección de movimiento y por alarma programada entre otros.
- Deberá permitir la grabación en forma continua, programada, por eventos de alarma (incluyendo los generados por análisis de video), por detección de movimiento y activación manual o por la combinación de los mismos.
- Deberá permitir ser completamente administrado desde una estación de trabajo remota, incluyendo la capacidad de configurar ajustes y realizar actualizaciones de firmware y software.

CONSULTA N° 16:

“...se solicita se conceda una prórroga para la apertura de ofertas de 7 (siete) días corridos.”

REPUESTA N° 16:

En virtud de la prioridad que revisten los trabajos objeto de la presente contratación, no resulta oportuno conceder la prórroga solicitada.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: CIRCULAR N°3

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.